



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA

EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ENDARE DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DEL 2017, ESTANDO REUNIDOS EN EL SITIO EN DONDE FUERON EJECUTADOS LOS TRABAJOS DE: "AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA ENDARE ETAPA 2 DE 3" LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y COMITE DE OBRA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SU TERMINACION Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL 3.1.2.4 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA, LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE LETICIA SANTILLANA PAZ REPRESENTADA POR LOS CC. C.P. LETICIA SANTILLANA PAZ ING SALOMON CHAVEZ LOPEZ SUPERINTENDENTE AL AYUNTAMIENTO DE JOCOTILAN REPRESENTADA POR EL LIC IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS P.A.R.Q. ALEJANDRO CRUZ SERRANO RESIDENTE DE OBRA, QUIENES RECIBEN A SATISFACCION LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

- 1. RED DE ATARJEAS ETAPA II
- 2. DESCARGA DOMICILIARIA ETAPA II

PARA BENEFICIAR A LA (S) LOCALIDAD (ES) DE: SANTA MARIA ENDARE

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INDIGENA 2017 /
/ SD ALCANTARILLADO (DRENAJE)

SUBPROGRAMA: 02 AMPLIACION.

BENEFICIARIOS: 1,400 HABITANTES.

CONTRATO NUMERO: JOC/DOVSP/PROII-01/IA3-01/2017 DE FECHA: 10 DE MARZO DE 2017 ;
IMPORTE (CON I.V.A. INCLUIDO) \$ 1,998,855.64 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.).

FIANZA DE ANTICIPO 4179-00474-6 POR UN IMPORTE DE \$ 599,656.70, AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO 4179-00475-1 POR UN IMPORTE DE \$ 199,855.56, AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.

EN SU CASO, ENDOSO POR AMPLIACION DE PLAZO O CAMBIO DE MONTO _____ POR UN IMPORTE DE \$ _____ AFIANZADORA _____

FIANZA DE VICIOS OCULTOS 4179-00552-3 POR UN IMPORTE DE \$ 1,998,855.64
AFIANZADORA: ASERTA S.A. DE C.V.

INICIO DE EJECUCION DE LA OBRA (SEGUN CONTRATO): 13 DE MARZO DE 2017
TERMINO DE EJECUCION DE LA OBRA (SEGUN CONTRATO): 27 DE MAYO DE 2017

FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA: 13 DE MARZO DE 2017
FECHA REAL DE TERMINO DE LA OBRA: 27 DE MAYO DE 2017

IMPORTE FINAL AUTORIZADO: \$ 1,988,855.64
IMPORTE FINAL EJERCIDO: \$ 1,988,855.64

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA, PROVIENE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA. CON BASE A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA Y EJERCIDA:



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE OBRA

INVERSION	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
AUTORIZADA (MONTO DEL ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN)	2,000,000.00	1,400,000.00	200,000.00	400,000.00
CONTRATADA	1,998,855.65	1,399,198.95	199,885.56	399,771.14
EJERCIDA (DE ACUERDO CON EL CIERRE DE EJERCICIO CONCILIADO CDI-CEDIPIEM)	1,998,855.64	1,399,198.95	199,885.56	399,771.13
(DIFERENCIA (DE ACUERDO CON EL CIERRE DE EJERCICIO CONCILIADO CDI-CEDIPIEM Y DEBERA CONCIDIR CON EL SALDO CANCELADO DE LA OBRA))	0.01	0.00	0.00	0.01

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTIMACION (ES)	MONTOS	
	ESTIMADO (MONTOS REALES PAGADOS, CONCILIADO CON CEDIPIEM)	ACUMULADO
Estimación Uno	177,037.45	177,037.47
Estimación Dos	1,027,941.02	1,204,978.49
Estimación Tres Finiquito	194,220.47	1,399,198.96
TOTAL	1,998,855.64	1,998,855.64
ANTICIPO (Otorgado por CEDIPIEM con 5% al millar incluido)	599,656.70	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	599,656.70	
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	0.01	

LAS PARTES CONVIENEN QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION FINAL, ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES INSTALADOS, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA.

DERIVADO DEL RECORRIDO E INSPECCION AL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y COMITE DE OBRA, Y UNA VEZ VERIFICADA LA TERMINACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO E INVERSION EJERCIDA, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGANDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACION, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTIA RESPECTIVA (FIANZA) EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



000073

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA

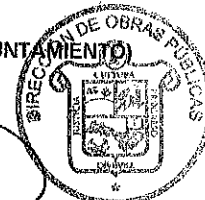
LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SERA: AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, POR LO QUE SE HAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU ENTREGA – RECEPCION.

LEIDA POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR LA CONTRATISTA

C.P. LETICIA SAN MILLANA PAZ
ADMINISTRADOR UNICO

RECIBE POR LA EJECUTORA (AYUNTAMIENTO)



ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MEX.
2016-2018

ING. SALOMON CHAVEZ LOPEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

P.ARQ. ALEJANDRO CRUZ SERRANO
RESIDENTE DE OBRA.

TESTIGOS

POR LA DEPENDENCIA ESTATAL
RESPONSABLE

ABRAHAM MONROY ESQUIVEL
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM

POR EL COMITE DE OBRA

OSCAR CRUZ HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL "A"

POR EL MUNICIPIO



LIC. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

Ing. Fidel Botade
NOMBRE Y FIRMA



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA

POR LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

LIC. JAVIER JERONIMO APOLONIO
DELEGADO ESTATAL DE LA CDI

LIC. GUSTAVO RUIZ OROPEZA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA INDIGENA, CDI DELEGACION
ESTADO DE MEXICO

ARQ. HORACIO LICONA MEDINA
JEFE DE SUPERVISIÓN GERENCIAL PROGRESS CITY
GROUP S.A. DE C.V.

POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. EDUARDO CARREÓN
CONTRALOR INTERNO AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE LA OBRA: "**AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA ENDARE ETAPA 2 DE 3**", DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGUN CONTRATO No. JOC/DOVSP/PROII-01/IA3-01/2017 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA ENTRE LOS CC. C.P. LETICIA SANTILLANA PAZ, ING. SALOMONCHAVEZ LOPEZ SUPERINTENDENTE DE CONTRUCCION Y LOS CC. LIC. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS, P.ARQ. ALEJANDRO CRUZ SERRANO RESIDENTE DE OBRA, DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN.

EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA AL CALCE Y AL MARGEN POR CADA REPRESENTANTE DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



000076

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA

3.1.2.4 Acta de Entrega Recepción

Las entidades ejecutoras, elaborarán las actas de la entrega-recepción con los contratistas o quien haya realizado los trabajos, en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En caso de que la instancia ejecutora no sea la responsable de su operación y mantenimiento, ésta entregará la obra concluida a la dependencia u orden de gobierno que se encargará de ello, levantando el acta respectiva; misma en la que podrán participar los representantes de los habitantes de las localidades en las que se hayan ejecutado dichas obras para que tengan constancia de las condiciones en que se entrega la obra construida en su favor.

En todos los casos deberá turnarse la evidencia documental a la CDI, conforme al formato incluido para tal efecto en el Anexo 8 de las presentes reglas de operación.

El orden de gobierno o dependencia que reciba la obra de infraestructura básica deberá promover su registro en la contabilidad correspondiente, considerando lo previsto en el Capítulo II, Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El acta deberá ser presentada a la Supervisión Gerencial para su revisión y una vez que tenga los sellos de está, a CEDIPIEM para validación, previo a la firma de los funcionarios y participantes.

Una vez revisada y autorizada, deberá ser entregada en 4 tantos originales para firma (1 CDI, 1 CEDIPIEM, 1 Ayuntamiento, 1 Supervisión Gerencial)

8